



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 13788/05.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ REBAJA DE PENA A FAVOR DE SU HIJO SAENZ DE TEJEDA

T. I.: LASCANO HAYDEE.-

56 / 06

DICTAMEN N° _____

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Vienen las presentes actuaciones a los fines que esta Asesoría Letrada emita opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 37/38, en virtud de lo establecido por el art. 1° del Decreto N° 315/89, correspondiendo decir que:

En referencia al beneficio pretendido, el Superior Tribunal de Justicia se manifiesta con opinión desfavorable a fs. 35.

Respecto al proyecto de resolución, la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad declara, en su dictamen de fs. 40, que no existen observaciones legales que formular. Asimismo a fs. 41 la Subsecretaría de Seguridad y Defensa Civil ha confeccionado debidamente el informe circunstanciado.

Analizado el acto propiciado, este Organismo Asesor expresa que no existen objeciones legales que realizar a su dictado, previo a lo cual deberá verificarse la exactitud de los datos consignados en el mismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 3 JUL 2006

GAA



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa